

SESION No. 7

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 1978

Se inicia la sesión a las 9,15 hrs. presidida por don Manuel Sanhueza.

Se encuentran presentes los señores Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade, Luis Fdo. Luengo, Raúl Espinoza F., Edgardo Boeninger, Ignacio Balbontín, Lilian Jara V., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva, Eduardo Jara M., Germán Urzúa Valenzuela, Francisco Cumplido, Humberto Nogueira A., Jorge Molina V., Hugo Pereira A., y Hugo Fruhling.

Se ofrece la palabra :

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Informa que el día Viernes 15 quedará constituida la comisión para comentar el proyecto Ortúzar.

HUGO PEREIRA A. :

Señala que debe tomarse en el análisis conjuntamente el anteproyecto de la comisión Ortúzar y el discurso del General Pinochet, refiriéndose la declaración a ambos.

ALEJANDRO SILVA B. :

Nuestra reacción debe ser de carácter elevado y señala que la declaración debe contener los principios sobre la transición, ya que para la gente lo substantivo no tendrá interés hasta 1985.

EDGARDO BOENINGER K. :

Sugiere que luego de una ronda de opiniones, la subcomisión señalada por Francisco Cumplido recoja las sugerencias y elabore un documento para discutirlo el Jueves 21 y darlo a conocer a la opinión pública el Viernes 22.

IGNACIO BALBONTIN :

Expresa que no debemos hacer observaciones dentro de la perspectiva del proyecto Ortúzar, sino que debemos salirnos de sus reglas del juego, por tanto, el análisis nuestro debe ser crítico esbozando nuestras alternativas.

Agrega que lo que nosotros estamos haciendo debiera vincularse con organismos sociales que son convergentes respecto de nuestras tesis, como por ejemplo la coordinadora sindical, creyendo que es posible la realización de actos públicos no violentos.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Nuestro objetivo central es preparar las ideas constitucionales para un nuevo régimen democrático, pero también debemos dar a conocer a la opinión pública nuestro parecer, para ello propone :

- 1) Reafirmar la idea de la asamblea constituyente
- 2) Rechazar la falacia del pronunciamiento directo del pueblo sin alternativas.
- 3) Rechazar la posibilidad de alternativas en puntos específicos dentro del proyecto Ortúzar.

JULIO SUBERCASEAUX :

El General Pinochet no quiere ir a aprobar muy rápidamente el proyecto Ortúzar. Este va a pasar recién al Consejo de Estado, luego a la Junta de Gobierno y solo más tarde va a abrir un amplio debate. Tal proyecto a su parecer no pretende ser plebiscito hasta el 11 de Septiembre de 1979, a su juicio. No hay por parte del General Pinochet ningún pronunciamiento respecto del cuerpo electoral. Por otra parte, solo un pequeño sector del Pinochetismo está de acuerdo con el proyecto, la mayoría del Pinochetismo quiere continuar tal como nos encontramos ahora. Cree que la declaración por parte de la comisión se haga luego de que tengamos opinadas las ideas básicas sobre régimen político. Expresa la necesidad de tomar contacto con sectores estudiantiles y de trabajadores como asimismo, crear opinión a través del país.

CARLOS ANDRADE G. :

Nuestro planteamiento debe ser elevado, no debemos entrar a una confrontación directa con el Gobierno, sino que debemos crear conciencia de la existencia de un proyecto alternativo, para ello es importante el apoyo de estudiantes, sectores laborales, etc.

HUGO FRULHING :

Señala que la retacada del Mercurio se debe a las contradicciones internas que deben decantarse, cree junto con don Carlos Andrade que debemos empeñarnos en dar a conocer nuestra alternativa y no solamente criticar el proyecto de Gobierno. Expresa que no estamos muy apurados y que en la declaración debemos reafirmar nuestros planteamientos sobre la transición.

JORGE MOLINA :

Señala que nuestro problema es que todavía no tenemos de finido un proyecto de transición de consenso al interior de la comi-

sión, creyendo que es necesario estructurar una subcomisión que se aboque a estructurar los rasgos esenciales del régimen político.

JORGE MARIO QUINZIO :

Expresa que debemos abocarnos a trabajar sobre el problema del régimen de transición.

MANUEL SANHUEZA C. :

Señala que hay acuerdo en que no debemos precipitarnos. Cada uno puede dar opiniones personales a nivel particular sobre algunas cosas. Expresa que es necesario tener presente que el proyecto de una comisión de "doctos" se ha transformado en el proyecto oficial del Gobierno. Respecto de la afirmación del General Pinochet que la legitimidad de la detentación del poder constituyente le viene dada por el 11 de Septiembre, es necesario recordar que el 11 de Septiembre se fijó como objetivo la recuperación democrática y que la consulta del 4 de Enero, el mismo gobierno señaló que se refería solo al problema internacional. Es necesario recalcar que nuestra alternativa es para ser sometida a consideración del pueblo y no para hacer aportes al proyecto oficial. Todo ello sin perjuicio de lo sustantivo que podemos tener para el Jueves a través del proyecto de declaración de la subcomisión.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Propone que el proyecto de declaración sea sometido primero a consideración del comité directivo y que luego se de a conocer a la comisión permanente.

SE APRUEBA.

El Presidente don Manuel Sanhueza propone entrar a la discusión de fondo sobre régimen político.

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN POLÍTICO

FRANCISCO CUMPLIDO :

Propone que el régimen político se analice a partir del diagnóstico de las deficiencias existentes al año 1973, para señalar luego los objetivos del gobierno; y más tarde expresar los mecanismos institucionales en que se concreten.

HUGO FRUHLING :

Propone discutir los principios generales que inspiran al régimen, previo a la discusión de los mecanismos.

SE ACUERDA discutirlo antes del análisis de los mecanismos institucionales.

JORGE MOLINA :

Hay diagnósticos jurídico-institucionales y diagnósticos políticos, los cuales generalmente no están vinculados. Debieran haber dos relatores, uno para cada aspecto.

ALEJANDRO SILVA :

Nuestro planteamiento debe poner de relieve los aspectos tradicionales, los acervos que debemos poner de relieve son los aspectos positivos de la institucionalidad quebrantada. De lo contrario, nos alejamos del resorte que tenemos que mover.

FRANCISCO CUMPLIDO :

En el diagnóstico se debe definir la parte positiva del régimen político anteriormente vigente, cree que lo que debemos hacer es una modificación de la constitución de 1925. No es partidario de separar el diagnóstico político del jurídico-institucional, sino que debe incertarse en la parte institucional, debemos ir viendo el problema en el camino. Todos deben participar en todas las partes - no designando relatores.

IGNACIO BALBONTIN :

Cree que debe incertarse nuestro trabajo en la perspectiva histórica y desde allí, sugerir modificaciones.

SE APRUEBA LA PROPOSICION CUMPLIDO.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

FRANCISCO CUMPLIDO :

El análisis que hace es sólo de las causas jurídico-institucionales de la crisis de 1973, teniendo claro que hay otras causas de tipo económico, social, etc. No hay proyectos mayoritarios aceptados por la comunidad, los sistemas económicos de sustitución de importaciones hizo crisis en 1952, luego hubieron distintos proyectos que no satisficieron plenamente a la población en sus aspiraciones. Luego existe la incorporación de distintas capas de población sin cauces adecuados de expresión. Los últimos tres proyectos de Gobierno no tuvieron respaldo mayoritario del pueblo por lo que se reflejaba en las instituciones políticas jurídicas. La constitución de 1925 significó un avance en la democratización del país y permitía el progreso económico social, ella tenía preceptos que possibilitaban gobiernos de minoría que no impulsaban cambios. Aspectos negativos : Residencia de la soberanía en la nación, tuvo consecuencias en el funcionamiento de los partidos y en el régimen político

que se basa en el gobierno representativo, en el cual se ingertó el plebiscito.

1) Mandato libre de los parlamentarios.- Podría renunciar al partido sin perder su envistidura parlamentaria. Habiendo frecuentes divisiones de partidos sin que ello implicara la perdida de calidad de parlamentario, posibilitando un hiperpartidismo y no multipartidismo. Las divisiones fueron por causas, personales, tácticas o estratégicas, pero no de tipo ideológico.

2) Distorsión de la representatividad respecto de la voluntad popular.

a) Se aplicaba el censo de 1930. (la base de población podía subirse, pero bajaba la representación de las provincias externas, pero hay medios para corregir esto, estableciendo máximos y mínimos de representación por regiones).

El caso del 2do. y 3er. distrito de Santiago.

- elegía 5 pero tenía derecho a elegir 31

b) Por problemas ec-sociales y políticos no se reflejaban correctamente en el parlamento.

Constitución de distritos electorales, donde se mezclaban comunas de distinta extracción socio-económica que se acumulaban (3er. distrito)

c) Elección parcial del senado. Superposición de realidades, debe garantizarse una representación de una realidad.

Las consecuencias fueron que los cambios de lenta evolución, no pudiendo procesarse proyectos de cambios fundamentales. Lo que obtaculizaba la formación de mayorías.

Si se tiene una voluntad de establecer una institucionalidad que represente proyectos mayoritarios no puede mantener la renovación parcial del senado. Una representación regional posibilita una adecuada representación.

3) Presidente de la República podía ser elegido por mayoría relativa y no absoluta. El congreso no aplicó su facultad nunca de elegir entre las dos primeras mayorías relativas. La elección por el congreso pleno posibilitaba los acuerdos políticos (González Videla) o se establecieron exigencias (Allende)

¿Es conveniente mantener la elección del Presidente elegido por el Congreso Pleno?. Ese congreso no reflejaba la realidad del momento.

- 4) Distanciamiento de las elecciones de parlamentarios y de Presidente de la República. Esto estimula el conflicto entre ejecutivo y parlamento.
- 5) Al Presidente de la República y el régimen político le entregó un cúmulo de atribuciones. Es imposible que el Presidente de la República pueda ejercerlas y las delegaba en funcionarios no representativos e irresponsables políticamente. Ello lleva a pronunciarse por la separación de funciones entre Presidente de la República y Jefe de Gobierno. El régimen presidencial con distanciamiento de elecciones, con cúmulo de atribuciones parlamentarias y multipartidismo no facilitaba el desarrollo de mayorías políticas.
- 6) Había crisis de representatividad que debe ser superada.
- 7) Administración de Justicia. Un régimen democrático se sustenta en un poder independiente, autónomo. El Poder Judicial era sólo un servicio judicial, cuyas atribuciones eran definidas por el legislativo y el ejecutivo. Existe una desvinculación total respecto de la realidad del país, se encerraban en la "realidad del expediente". Falta de acceso a la justicia de una gran parte de la población. Falta de fé en los valores que encarnaba la justicia. Falta o - inexistencia en la práctica de tribunales administrativos generales, con lo que la indefensión del ciudadano frente a las arbitrariedades de la autoridad administrativa. Hay aumento de las conductas extralegales y no existía posibilidad efectiva de sancionar dichas conductas, que aumentan del año 1967 adelante, la que se debe a otro tipo de factores.

Se levanta la sesión a las 11,15 hrs.